



ASUNTO: Resolución Convocatoria Pública para la contratación de una (1) plaza de personal laboral fijo con la ocupación de Responsable de Comercial y Marketing para la formalización de un contrato de relevo en el Organismo Público Puertos del Estado.

Una vez finalizado el proceso selectivo de la **Convocatoria Pública** mediante **Concurso-Oposición**, para la contratación de una (1) plaza de personal laboral fijo con la ocupación de Responsable de Comercial y Marketing en el Organismo Público Puertos del Estado, el Tribunal Calificador ha declarado como candidato más **APTO** a **Don Álvaro Pastor Vara**, según el contenido del resultado final del proceso selectivo y propuesta de contratación publicada el 24 de mayo de 2023. Tras dicha publicación, el candidato disponía de un plazo de 20 días hábiles para presentar aquella documentación requerida en el apartado XI. de las Bases de la Convocatoria, si la misma no constaba ya en poder del Tribunal.

Una vez cumplido con todo lo anterior, esta Presidencia

RESUELVE

Elevar a trámite la contratación, con la ocupación de **Responsable de Comercial y Marketing** y con efectos de **16 de junio de 2023**, de **Don Álvaro Pastor Vara**, como la persona más idónea para desempeñar dicha ocupación, de conformidad con el proceso legalmente establecido.

La contratación, de carácter indefinido y a jornada completa, irá destinada a la formalización de un contrato de relevo, para lo cual deberán reunirse los requisitos legalmente establecidos. En caso de no poder formalizarse por alguna causa imputable al candidato, se acudirá al siguiente candidato declarado más apto en el proceso selectivo.

Esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional social en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69 y 151 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 25 de mayo de 2023

EL PRESIDENTE

Álvaro Rodríguez Dapena

Avda. del Partenón, 10
Campo de las Naciones
28042 Madrid – España
Tel. 91 524 55 00

